

PLURALISMO JURÍDICO EN GUATEMALA EN TIEMPOS DE PANDEMIA

LEGAL PLURALISM IN GUATEMALA DURING TIMES OF PANDEMIC

PLURALISMO JURÍDICO NA GUATEMALA EM TEMPOS DE PANDEMIA

DOSSIÉ

Amilcar Pop

Doctor

Abogado maya-qeqchi, político y docente universitario

Asociación de Abogados Mayas

amilcarpopac@gmail.com

México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8468-5961>

Texto recibido aos 10/11/2020 e aprobado aos 07/05/2021

Resumen

Los retos que enfrentan los pueblos mayas de Guatemala, en contextos de pluralismo jurídico, cuya fortaleza del tejido comunitario, su visión filosófica axiológica y sus prácticas jurídicas, han sido espacios de resistencia cultural ante las múltiples violencias, incluidos los efectos del COVID-19, son una manera de apostarse frente a un Estado racista y excluyente. Este artículo aborda, por un lado, el análisis del pluralismo jurídico con sus avances y limitaciones en Guatemala y, por otro, los retos que enfrenta en el contexto actual de crisis de COVID19. La emergencia sanitaria, ha servido como excusa para profundizar el desarrollo de las estrategias para la subordinación de los pueblos indígenas, incluida la represión estatal contra aquellos que defienden sus territorios y en contraposición al respeto de sus derechos humanos individuales y colectivos. Se destaca, así mismo que contrario a las intenciones de los poderes estatales y particulares, las formas propias de vida, en lo político, jurídico, sanitario, educativo y preventivo, en el marco de la pandemia, toman fuerza y toman impulso delante de las occidentales formas mercantilistas cuyo eje no es la protección y la salvaguarda de la vida si no el capital.

Palabras clave: Pueblos Mayas, pluralismo jurídico, resistencia cultural, COVID19, violaciones a derechos humanos.



This work is licensed under an Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0) <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Abstract

In this article, we analyze the challenges faced by the Maya peoples of Guatemala under contexts of legal pluralism, where the strength of the communal social fabric, their axiological philosophic vision, and their legal practices, have construed spaces of cultural resistance against the multiple violences of a racist and exclusionary State. The article will deal, on the one hand, with the progress and limitations of legal pluralism, and on the other, with the challenges posed by the current context of the COVID19 crisis. The public health emergency has served as an excuse to deepen the strategies of State repression against indigenous peoples who defend their territories, justifying new forms of control and human rights violations.

Keywords: Maya peoples, legal pluralism, cultural resistance, COVID19, human rights violations.

Resumo

Os desafios que enfrentam os povos mayas da Guatemala, em contextos de pluralismo jurídico, cuja força do tecido comunitário, sua visão filosófica axiológica e suas práticas jurídicas têm sido espaços de resistência cultural à violência múltipla, incluindo os efeitos do COVID-19, são uma forma de se posicionar diante de um Estado racista e excludente. Este artigo aborda, por um lado, a análise do pluralismo jurídico com seus avanços e limitações na Guatemala e, por outro, os desafios que enfrenta no atual contexto de crise da COVID19. A emergência sanitária tem servido de pretexto para aprofundar o desenvolvimento de estratégias de subordinação dos povos indígenas, incluindo a repressão estatal contra os defensores de seus territórios e a oposição ao respeito aos seus direitos humanos individuais e coletivos. Salienta-se, igualmente, que contrariamente às intenções do Estado e dos poderes privados, as formas de vida, os domínios político, jurídico, da saúde, educacional e preventivo no quadro da pandemia, ganham força e impulso perante as formas mercantilistas ocidentais, cujo eixo não é a proteção e salvaguarda da vida, mas o capital.

Palavras-chave: Povos Mayas, pluralismo jurídico, resistência cultural, COVID19, violações dos direitos humanos.

Los pueblos indígenas en Guatemala han podido mantener su cohesión a través de dos grandes factores: uno, su organización social y política, y dos, un proceso de resistencia que implica el ejercicio de su práctica jurídica como la permanente evolución de sus propios valores y la esencia de su filosofía en el marco de una relación naturaleza, cosmos y seres humanos. La cohesión social y comunitaria de los pueblos indígenas, ha sido uno de los mecanismos quizás más importantes de la resistencia cultural que han desarrollado. Es una de sus grandes fortalezas, la cual le ha permitido seguir desarrollando su propia visión filosófica axiológica y sus prácticas jurídicas, sociales, educativas, de salud que, en consecuencia, siguen dándole oportunidad al pluralismo, incluido el jurídico en el Estado actual, dicho sea de paso: monista, excluyente y racista.

Guatemala, al igual que el mundo entero, hoy enfrenta una de las peores crisis de salud de la historia, el COVID-19 y las consecuencias nefastas especialmente para los pueblos indígenas, pueden entenderse como una profundización de las condiciones de desigualdad preexistentes como la pobreza, el abandono del Estado, el profundo racismo y un modelo económico que garantiza la explotación permanente intergeneracional de los pueblos.

A pesar de ello, de manera positiva los pueblos indígenas están enfrentando esta pandemia con la práctica de valores, la reactivación y la reestructuración de sus procesos y de sus sistemas de autoridades. Estos procesos, obviamente no se dan en todas las comunidades indígenas, pero si hay amplios espacios geográficos, en donde algunos pueblos han desarrollado sus fortalezas comunitarias durante el duro proceso de transitar de un genocidio a un contexto de democracia en construcción, durante el cual se ha consolidado el modelo económico explotador.

Pluralismo jurídico en Guatemala

1. Antecedentes históricos y basamento de la Justicia Indígena

La totalidad de pueblos mayas, 22, que coexisten en la actual Guatemala, aún mantienen presente en su memoria colectiva su propia visión de la vida y de su entorno. Las eternas preguntas de la vida aún son respondidas desde la lógica epistemológica maya, a pesar de la colonización y la transformación de sus prácticas culturales. La influencia en sus vidas que se impuso por la religión cristiana, ahora más diversificada, pero con los mismos efectos de etnocidio, han

transformado las formas culturales y las formas de organización social.

Los pueblos mayas en su denominación como “indios” desde la perspectiva colonizadora, sufren constantes cambios en su identificación no solo en la legislación primaria de la colonia sino posteriormente son definidos también como indios, aborígenes, naturales, etc. En este artículo debo aclarar que a partir de estas líneas utilizaremos el término o categoría jurídica de “indígenas” como producto del debate internacional sobre el tema y las conclusiones jurídicas del derecho internacional que acuñan el concepto indígena o pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas en Guatemala a la fecha siguen entendiendo su vida a la luz de su propia forma de razonamiento y su propia forma de relacionar su conducta con sus valores o sus propios axiomas, producto de su visión filosófica y teleológica como sociedad.

Uno de los referentes bibliográficos rescatados en la historia, es el documento sagrado para los pueblos Mayas, el Pop Wuj o Popol Vuh documento narrado a un fraile dominico español Francisco Ximénez quien lo transcribe y traduce del kiché antiguo al español, considerado como la versión del mito histórico maya. En este texto es posible comprender la visión teleológica

de los pueblos y sus postulados axiológicos, así también es posible identificar sus principios procedimentales en el marco de su construcción del concepto justicia y orden social.

Hasta la fecha en las lecciones sobre el conocimiento que dan los guías y sacerdotes mayas, como se les denomina en la actualidad, se usa un lenguaje con características propias que expresa sus epistemologías y cosmovisiones. Muy a pesar de la instalación de formas españolas y cristianas en la organización social, se mantiene un primer enfoque filosófico dinamizado en la historia. En la actualidad todavía podemos identificar los siguientes elementos en la práctica jurídico-política de los pueblos indígenas, en su cotidianidad y su ejercicio en todos sus ámbitos de vida.

Dado que no es un secreto que las estructuras impuestas por la Iglesia en su momento eran para el control social, debemos entender como los pueblos indígenas reducidos a comunidades y pequeños o grandes colectivos, siguen desarrollando su propia visión del mundo, aun en el marco de las estructuras impuestas. Dos ejemplos de esta continuidad son las cofradías y las alcaldías indígenas. La Cofradía como mecanismo de relación institucional con la iglesia católica que identificaba líderes y caciques y los ponía a

su servicio y las alcaldías indígenas estrechamente vinculas a la primera por su proceso de selección de liderazgos. Estas estructuras, si bien nuevas en el mundo indígena y no vistas en el mundo prehispánico, se convierten progresivamente en refugio de desarrollo de prácticas culturales ideológicamente definidas desde las epistemologías mayas y diferenciadas de la epistemología española occidental, en todo sentido o manifestación.

a. Visión teleológica del ser

La mayoría de los pueblos indígenas en la actualidad aún conservan sus formas de cohesión social, rigen su vida en función de los fines de la vida. El fin último de la vida individual y colectiva de los pueblos mayas, se rige por un mandato universal: mantener equilibrio y armonía entre los tres elementos universales, la naturaleza, el cosmos y el ser humano. Esto implica identificar estos elementos y generar la posibilidad de su relación con leyes universales, lo cual marca un hito importante en el surgimiento de su proceso civilizatorio y su supervivencia hasta la fecha.

De estos postulados podemos identificar las relaciones humanas y culturales que los pueblos siguen practicando en la actualidad. No es casualidad que los

cristianos o los occidentales vean e interpreten que los pueblos indígenas hoy ven con un grado de sacralidad a la naturaleza, a las montañas, a los árboles, a los animales, puesto que ese pensamiento es parte de su concepción epistemológica. Toda la actividad de la vida de sujeto y del colectivo está regida entonces por estos dos principios teleológicos: equilibrio y armonía. La referencia a estos principios la encontramos y escuchamos en los discursos sobre la vida, la familia y en todos los ámbitos de acción del ser humano.

Estos principios se entrelazan en las prácticas religiosas y generan mezclas culturales importantes y ahora muy arraigadas, incluso difíciles de identificar, a simple vista. Se trata de expresiones culturales que muchas veces presentan elementos comunes cristianos, o prácticas políticas o sociales con nombres que el sistema político primero colonial, después republicano les ha impuesto, pero en las que subyacen principios epistémicos propios. El equilibrio y la armonía serán entonces los fines últimos del derecho, de la ciencia política y de la vida del ser en los pueblos mayas.

b. Visión colectiva del ser, una práctica permanente que trasciende los siglos

Los pueblos indígenas han demostrado su capacidad de resistencia para su permanencia en el tiempo. Uno de los rasgos visibles de esta resistencia cultural y social, es la posibilidad de mantener en primer orden la visión colectiva de su vida. No se concibe al ser exclusivamente en lo individual, si no se le ve en un contexto armónico con un todo o en interrelación con un conjunto. El ser humano no puede ser analizado como sujeto único, sino que es considerado como el resultado primero de su familia, asignándosele una energía desde que nace. El nacimiento está marcado por un conteo del tiempo en la práctica cotidiana, que determina el día o Nahual¹ el cual le acompañará para interpretar su vida, sus retos y desafíos constantes. Aun cuando no se conoce con profundidad en la práctica cotidiana el calendario maya o no se visualiza con claridad la visión filosófica maya, los individuos son formados a la luz de esas prácticas. Lo que los antropólogos denominan acciones consuetudinarias y en el lenguaje socio cultural popular simplemente “la costumbre”. Por costumbre se mantiene

¹ Fuerza o energía que le asigna a una persona por el día en que nace según el Calendario Maya, existen 20 nahuales pues hay 20 días para el conteo del tiempo, cada nahual es una fuerza o energía que determina un conjunto de relaciones entre el ser humano la naturaleza y el cosmos. Puede ser interpretado desde distintas figuras como animales específicos o características o dones, el nahual serpiente o perro son ejemplos o el nahual Inteligencia o ideas son tres nahuales entre 20.

una relación armónica con la naturaleza y con el cosmos, la luna y sus fases rigen la agricultura en su más profunda relación e interpretación, la convivencia y la salud siguen siendo ordenadas a la luz de estos principios epistémicos.

Si vemos con claridad la relación que el ser entabla con las fuerzas y expresiones de la naturaleza también podemos identificar como este ser individual entabla una relación con sus generaciones anteriores y se compromete con sus generaciones futuras. El sentido del ser está marcado por esta visión filosófica, y por el constructo denominado conciencia, que con claridad determina las dimensiones de lo justo ante lo injusto, especialmente en lo que respecta al interés colectivo, sobre el individual.

De esta relación colectiva nace el concepto *nosótrico*, o *la nosotridad*, que es un concepto que puede escucharse en el discurso cotidiano, el discurso de boda, de presentación o bautizo de los niños, no importa la religión que a la postre practican los pueblos, incluso en el discurso cristiano ya propio, resalta el valor del colectivo y eso funde la fuerza de sus relaciones comunitarias.²

² Carlos Lenkersdorf, *Filosofar en clave tojolabal*. México: Miguel Ángel Porrúa, 2002. El texto completo desarrolla importantes ideas para comprender el concepto Nosotridad en el discurso cotidiano de los pueblos Mayas en la actualidad.

El respeto a su autoridad y a los valores es parte de esa interpretación que pone en el centro el interés colectivo, no es posible actuar sin tener en mente esos extremos. La visión *nosótrica* del actuar de los individuos es una de las fuerzas que más se visibilizan en la sobrevivencia de los pueblos mayas. La posibilidad de que existan comunidades indígenas en torno a la defensa de los ríos, de los lagos, que determinen su vida en torno a un bosque o a las montañas, son expresiones de la fuerza de esta visión colectiva basada en una cosmovisión propia.

Comunidad y colectividad serán siempre primero, la visión de todos y su relación entre todos será la fuerza cohesionadora de la sociedad y las formas primarias de entender a los pueblos indígenas hasta hoy.

c. Relación universal del ser humano, naturaleza y cosmos

Las prácticas sociales vigentes en los pueblos indígenas de Guatemala hoy tienen diferencias importantes a nivel epistémico con las formas occidentales impuestas desde la colonia y conquista.

El ser humano está formado para entablar una relación con la naturaleza desde antes de que nazca, hasta su muerte. Esta relación se basa en la coexistencia de

ambos mundos: el mundo personal humano con sus interacciones físicas objetivas; y el mundo espiritual y emocional, con las consecuencias para las generaciones venideras. Desde esta perspectiva epistémica, la naturaleza entra en la visión del ser, como algo importante de coexistencia y valoración casi sagrada. Estas visiones del mundo se ven reflejadas actualmente en las relaciones comunitarias de los pueblos mayas y en sus jerarquías de valores, en donde el respeto a la naturaleza es muy importante.

Toda la espiritualidad que se practica aun en los pueblos y la religiosidad cristiana que se desarrolló en los últimos quinientos años, recoge muchas de las prácticas e interpretaciones en relación con la naturaleza. De la misma manera en sus relaciones sociales y sus acciones dentro y frente a su comunidad, se pone de manifiesto esta integralidad con el mundo natural. Algunas personas tienen una comunicación permanente con la naturaleza que les permite sentir las enfermedades, saber cómo enfrentarlas y curarlas, ocupando así el lugar de curanderos o sanadores. Muchos de ellos y ellas no explican sus reacciones o sus recomendaciones, puesto que pueden entrar en contradicción con los saberes y prácticas impuestos por la cristiandad o la medicina occidental, sin embargo, guardan sus formas e interpretaciones en la práctica cotidiana.

No solo con la naturaleza se define una relación del ser humano, sino también en relación con el cosmos. Así la agricultura, la curandería, la salud, las relaciones políticas y familiares se desarrollan a la luz de los fenómenos cósmicos y naturales, existe un diálogo permanente entre el ser humano, la naturaleza y el cosmos. Se trata de un diálogo de vida, que ha mantenido un hilo histórico para los pueblos mayas.

No son pocos los pueblos que le rinden culto a sus expresiones espirituales o religiosas naturales: los cerros, el corazón del cielo, al corazón de la tierra, y las consideran las expresiones más sublimes de la vida de un indígena, aunque este sea cristiano o practicante de cualquier religión.

Las prácticas de los líderes comunitarios, las comadronas y los viejos consejeros rigen la vida de la comunidad, con una interpretación permanente de su relación cósmica y con la naturaleza. En las comunidades, la relación con el bosque, los ríos o el mar, son centrales en la estructuración de la vida cotidiana.

El universo que rodea hoy a los pueblos indígenas sigue marcado por las relaciones de los seres humanos con el cosmos y la naturaleza. Estas relaciones dictan el deber ser del político comunitario, del juez comunitario, de la comadrona y del curandero, así como de los ancianos

que dictan consejo en cualquier religión cristianizada que profesen. Ese es el hilo conductor de su visión filosófica y el hilo conductor de su práctica, que hasta la fecha es una fuerza comunitaria que hace que los pueblos mantengan sus rasgos culturales y su vitalidad como tales, ante la llamada modernidad.

2. Dialéctica de la construcción de pluralismo jurídico en Guatemala

Existe una variedad compleja de formas de interpretar la historia, desarrollarla y comunicarla. La región Mesoamericana históricamente ha sido objeto de distintas formaciones de anulación o interiorización de su rol en la misma historia. Los Mayas vivieron sus distintos periodos de desarrollo como civilización y, sin duda, distintas circunstancias los obligaron a dispersarse geográficamente en toda Mesoamérica. La grandeza de la civilización en consecuencia se vio fragmentada por distintas razones: los pequeños reinos se enfrentaron entre si, dejando atrás un largo legado de grandeza política, económica y militar, pero a la llegada de los españoles, la región Mesoamericana contaba con pueblos herederos tanto de la visión epistemológica Maya, como también de sus formas político-sociales y toda una herencia de vida

individual y colectiva. Sus nuevas formas, en ese contexto se desarrollaron de manera fragmentada, con la dispersión geográfica, lo que los puso en condiciones de debilidad militar ante los españoles, sumado a ello, la capacidad militar de los españoles era por demás superior.

Los pueblos Mayas sobrevivientes no solo de su propia historia, sino de la nueva agresión y genocidio, se mantuvieron en una relación de pueblos dominados y controlados frente a nuevo imperio: el Imperio español, para lo cual La Corona Española empieza a legislar sobre esa nueva relación. Así nació todo un conjunto de normas o decretos reales para determinar las formas de trato de evangelización. La Iglesia Católica Romana tuvo un rol muy importante tanto en lo ideológico como en lo estratégico, a ella le correspondió establecer muchas de las regulaciones sobre la explotación de los recursos, no solo materiales como el oro y la plata, sino los recursos más tarde llamados humanos. En ese contexto histórico se da la discusión, que lamentablemente aún sigue vigente a la fecha: si los llamados entonces indios eran humanos o si tenían alma.

La discusión vieja entre Las Casas y Sepúlveda³ sobre la Humanidad o el

alma de los Indios no debe ocultar que el fondo del asunto era también el tráfico negado a Las Casas de negros esclavos del África a las Américas. A pesar de ello, la historia contribuyó con esa discusión y la Iglesia determinó finalmente que el indio era humano y en consecuencia era Hijo de Dios, debía dar limosna a la Iglesia y si era vasallo del Rey, por derecho divino, debía tributar a la Corona. Así se configura una de las primeras realidades nuevas del derecho, en relación a las llamadas Indias Españolas, se da un reconocimiento de Derecho primario que ha de determinar la nueva evolución del derecho en esa fase denominada de las Leyes de Indias y más tarde en las legislaciones de los nuevos Estados independientes. Estas nuevas legislaciones, tenían también la función de mejorar las prácticas de explotación y de saqueo de los pueblos indios.

En Guatemala, posterior a la conquista la relación que empieza a construirse se determina por los niveles de explotación laboral, después que finaliza el saqueo, cuando ya no queda más que llevarse, se desarrollan mecanismos de explotación en los siguientes siglos en base a ciertos productos tales como el colorante

y Juan Ginés de Sepúlveda, reunidos en Valladolid, en 1550. Sobre el debate de la humanidad y el alma, el diálogo entre los dos religiosos marca un hito en la historia del derecho y de la visión teleológica y filosófica del ser. ¿El indio es Humano o bestia? Las publicaciones de las *Jornadas Lascasianas* son un importante referente de análisis para este tema.

³ Este histórico debate tiene lugar al inicio del Renacimiento en Europa, entre Bartolomé de las Casas

natural y la caña de azúcar entre otros. Las nuevas relaciones se definen a partir de las Leyes de Indias, que crean figuras como los repartimientos y las encomiendas, que dan forma a la explotación colonial⁴.

Más tarde al constituirse Guatemala como Estado independiente las condiciones de los pueblos indígenas no cambiaron y se continuó con su explotación, pero a diferencia del Estado colonial, el Estado Independiente empezó a forjar su propio proceso jurídico. Las leyes de Indias habían posibilitado un cierto nivel de independencia para los pueblos mayas, lo cual les permitió organizarse y mantener sus propios mecanismos de orden social, así como sus propias formas de resolución de conflictos y justicia propia. El escenario lo permitía y las leyes lo respaldaban, puesto que el interés no era construir sociedades comunes sino garantizar el enriquecimiento basado en la explotación. Con la creación de un Estado independiente, las élites criollas enfrentan nuevos retos en su necesidad de construir un Estado para ellos. El racismo y la visión interiorizante hacia los pueblos indígenas era más fuerte que cualquier sentimiento nacionalista. Las contradicciones de identidad y los conflictos ideológicos que generaron los conceptos en definición

⁴ Martínez Peláez (*La patria del Criollo*. Editorial Universitaria. Universidad de San Carlos de Guatemala, 1973), ilustra la relación de los actores del nuevo modelo económico después de la colonia.

como indio-ladino, así como el concepto criollo que es quien decide el destino del Estado y se apropia de la riqueza por encima de cualquier modelo.

Incluir a los pueblos indígenas en un nuevo modelo de Estado era el reto de los llamados criollos, y lograron su consenso, basado en mantener la explotación económica vigente y garantizar un modelo económico que les permite esa posibilidad del enriquecimiento permanente. Estas posibilidades no se dan hasta la debacle del colorante natural y emerge un nuevo modelo económico con la primera revolución liderada por los liberales de la época, que impulsa el café como grano fundamental y motor de una nueva forma de explotación. Es entonces cincuenta años más tarde, se sientan las bases de lo que hasta hoy es la República, el impulso del café, las carreteras, el ferrocarril y las nuevas leyes que garantizan trabajo forzado, establecen una nueva forma de relación con los pueblos indígenas.

El primer efecto en esta nueva fase fue el debilitamiento de las formas propias de organización social de los pueblos indígenas, ya para entonces la Iglesia Católica había fortalecido y consolidado sus mecanismos de adoctrinamiento y de un sistemático etnocidio. La Iglesia Católica en su afán de evangelizar y constituirse en un

mecanismo de control ideológico, avanzó con mecanismos de control social, e impuso nuevas formas y estructuras de control en las comunidades y pueblos indígenas.

El estado, por su parte, también consolidó su propio proceso de destrucción de cohesiones sociales al imponer las llamadas Alcaldías Indígenas en los pueblos originarios. Primero se diseñaron las ciudades en el modelo independiente de los pueblos de indios y pueblos de ladinos, más tarde se impusieron procesos de homogenización y ladinización, intentando crear una nueva identidad. Sin embargo, este intento de integración fue difícil, ya que el Estado al despreciar a la mayoría de la población, no generó las condiciones humanas mínimas para un desarrollo o crecimiento económico. La visión racista del Estado, donde se ve a las mayorías como inferiores y solo aptas para el trabajo forzado, seguirá marcando la historia de Guatemala durante un par de siglos más.⁵

3. Resistencia cultural: clave en la protección de la vida de los pueblos indígenas y en la configuración del pluralismo jurídico

⁵ Carlos Guzmán Böckler y Jean-Loup Herbert. Guatemala: una interpretación histórico-social. México, D.F.: Siglo Veintiuno, 1970. Una serie de Ensayos de los autores que explica la dicotomía indio -Ladino y que la primera publicación sale a aportar al debate cuando también se publica la patria del criollo en 1976. La última publicación la hace la Asociación de Abogados Mayas para motivar el debate de los conceptos Indio y ladino en el análisis histórico del Guatemala.

Los pueblos indígenas en Guatemala han desarrollado distintos mecanismos de resistencia cultural, los cuales fueron convertidos en instrumentos de oposición a la imposición cultural de la conquista, en todos los ámbitos de la vida, la práctica cultural, religiosa o espiritual. Estas formas de resistencia se desarrollan mediante prácticas que muestran la propia visión de los pueblos, el pensamiento originario de cohesión social, que evolucionó durante siglos con su propia lógica y que se manifiesta siempre en las acciones individuales y colectivas.

Todos los pueblos en la historia de la humanidad generan capacidades de resistencia cultural, la capacidad de oponerse al cambio en primer momento y la capacidad de replantear sus prácticas socioculturales, manteniendo su visión filosófica. ¿Cómo lograr esto en el marco de imposiciones sangrientas y explotación por siglos?

Es importante comprender a los pueblos indígenas de hoy en sus prácticas. Muchas veces los ojos de ingenuos cristianos o de profesionales de las ciencias sociales solo logran percibir las en sus manifestaciones superficiales, sin profundizar en la dimensión epistémica de estas. El riesgo es muy frecuente, no se ve la profundidad de las prácticas socioculturales de los pueblos, solo se ve la dimensión folclórica de las mismas, sin explorar la profundidad epistemológica

que contienen. Frente a la imposición de la Iglesia Católica y la imposición del Estado colonial antes y del estado Republicano después, a sabiendas de las intenciones aculturadoras y de homogenización, los pueblos indígenas respondieron con la resistencia cultural. Desarrollaron estrategias de resistencia al cambio, poniendo en evidencia su capacidad de moldear las figuras impuestas para lograr sobrevivir en sus más profundas convicciones.

No una, sino muchas formas de vida y de creer resistieron. Las iglesias escondieron a sus deidades, sin embargo, la continuidad de expresiones ocultas de su espiritualidad pervive en muchas regiones de Mesoamericana, incluyendo Guatemala. Las estructuras de autoridad que fueron impuestas para el control del tributo a la Corona y más tarde para el diezmo a la iglesia, fueron apropiadas y rediseñadas por los pueblos, como una estrategia de resistencia a la opresión, adecuándolas a su propia dinámica, pero continuando con la práctica de sus rituales, en donde subsisten sus valores en medio de ese ropaje impuesto. Ejemplo de ello en su momento fueron las cofradías católicas que se constituyeron como expresiones de liderazgo indígena al servicio de la iglesia católica.

Las cofradías jugaron un papel importante en la colonia, eran el mecanismo para dar algún reconocimiento

en la jerarquía social a los líderes indígenas, quienes se convirtieron en encargados de controlar a las masas y asegurar el tributo y la explotación laboral, sin embargo, esas estructuras se convirtieron en reductos culturales donde se podía practicar toda la visión tradicional indígena. Paralelamente, las viejas figuras del derecho romano y canónico, fueron resignificadas al interior de las cofradías surgiendo con ello nuevas estructuras comunitarias, que dieron lugar a un derecho propio desde los principios epistémicos de los pueblos mayas.

¿Que nos muestran las cofradías hoy en día? Son un ejemplo de los liderazgos arraigados, en donde se reproducen los valores ancestrales, la visión filosófica descrita en los apartados anteriores. Es importante comprender también como se han fusionado las cofradías con otra figura importante en la historia de Guatemala que son las alcaldías indígenas y más tarde las alcaldías comunitarias.

Tanto la imposición de la iglesia católica, con sus nuevas formas de control, así como la imposición estatal fueron diseñadas para la destrucción cultural y la sustitución ideológica, como estrategias para garantizar la dominación y el control. Sin embargo, la resistencia y la capacidad de los pueblos hizo que se transformaran y logaran un objetivo no deseado: la reproducción

cultural de los pueblos mayas, que les ha permitido sobrevivir hasta la fecha.

Las formas de agresión a los pueblos indígenas durante quinientos años tenían como propósito la destrucción de las culturas y su visión filosófica como ya hemos analizado, pero finalmente la posibilidad de sobrevivencia generó nuevas formas de acción social y cohesión comunitaria. Las formas religiosas y sociales, impuestas junto con los nuevos modelos económicos, donde la explotación siempre fue el común dominador, generaron nuevas prácticas culturales y nuevos valores.

La nueva concepción cristiana influyó en la forma de identificar el bien y el mal. Valores como el respeto a la naturaleza fueron seriamente mermados por las nuevas doctrinas europeas, a pesar de ello se mantuvieron y transmitieron muchos principios epistémicos y cosmogónicos que confrontaban la visión humana del cristianismo. Valores y prácticas nuevas, como son los rituales religiosos, se convirtieron en las manifestaciones más visibles de la herencia cristiana impuesta y de su vinculación al ejercicio político social en todos los escenarios.

4. Figuras distintas que logran convertirse en reductos culturales

Dos figuras importantes que fueron apropiadas y resignificadas por los pueblos mayas son la cofradía, que fue semillero de liderazgos y formación de referentes del control social y religioso; y las alcaldías indígenas, creadas en el marco del Estado republicano para el control económico y las relaciones con el nuevo modelo de Estado. Ambas figuras subsisten, pero con formas culturales propias.

En la elección de cargos puede identificarse todo el ritual indígena propio. Existe un complejo sistema de procesos de servicio social y comunitario, ligado a un permanente reconocimiento social de donde deviene la fuerza de cumplimiento o lo que hace sus veces en el derecho penal, es decir la fuerza coercitiva de la autoridad y su legitimidad. Una autoridad en las comunidades ejerce su liderazgo proporcionalmente de acuerdo con su imagen y prestigio, en la medida que su prestigio ético y moral decae, también decae su liderazgo. En esa línea de ejercicio, podemos observar como las estructuras impuestas, hoy siglos después se convierten en formas tradicionales de liderazgos, pues subsisten las formas de reconocimiento, de identificación de valores y los procedimientos de cientos de años para su legitimidad.

Cada alcaldía indígena que aún existe y otras que están dinamizándose y

fortaleciéndose, cuentan con una cofradía heredada de por lo menos doscientos años, si no más, ese recorrido muestra la tradición cultural en sus formas y da cuenta de una estructura compleja de liderazgo y sistema político. Otras formas que han subsistido, en el seno de los pueblos indígenas, son formas más locales de autoridad, como la denominada Cabecera de Pueblo de Santiago Atitlán en Sololá, o el Yuwa Choch o Padre de Tierra en la región Qeqchi, que aunque parecían haber desaparecido a raíz del conflicto armado interno, se evidencia cada vez más que se trata de formas de poder local que se han fortalecido y que siguen dinamizándose progresivamente.

En toda Guatemala, en el seno de los 22 pueblos mayas, existen formas distintas de autoridades indígenas con las particularidades propias de cada pueblo. Es importante resaltar que cada pueblo y cada cohesión comunitaria, ha generado un conjunto de tradiciones y prácticas culturales propias, vinculadas a su entorno. Esto determina muchas veces la tipología de sus autoridades, por ejemplo, la Alcaldía Indígena de los 48 cantones de Totonicapán en la que están incluidos en su estructura los cuidadores del bosque y de los baños termales, puesto que son cargos importantes de la comunidad y de cada cantón, especialmente cuando la vida y

responsabilidad comunitaria se vincula directamente a grandes extensiones de bosque que es propiedad colectiva.

Otras formas organizativas de la vida cotidiana de las comunidades y pueblos son las estructuras de asociaciones civiles no lucrativas. Estas se organizan en función de un objetivo concreto, hace décadas que aparecieron en función de la tierra, el agua, los caminos vecinales o construcción de edificios públicos. Se trata de formas organizativas que han intentado incidir en la vida cotidiana, pero que muchas veces son controladas por la legislación del Estado en todos sus órdenes, desde el registro civil hasta lo tributario.

Existe en todo el país un complejo sistema organizativo de desarrollo, creado después de la firma de los Acuerdos de Paz (1996) denominado Sistema de Consejos de Desarrollo. Se trata de una propuesta que se anunciaba como “democrática y representativa” para promover el desarrollo, a partir de una lógica de representaciones escalonadas, desde lo comunitario, hasta lo nacional, presidido por el presidente de la República. En este sistema de Consejos de Desarrollo se puede identificar la posibilidad de la representación plural: mujeres indígenas, organizaciones sociales, cooperativas e instancias estatales, a través del organismo ejecutivo y de las municipalidades en sus

distintos niveles, sin embargo, es una forma más de control de los pueblos, bajo el argumento de definir las políticas de desarrollo. Estas nuevas estructuras organizativas, por la naturaleza del clientelismo político desarrollado en el país, han cobrado alguna relevancia en las decisiones comunitarias, pero no alcanzan para nada, el nivel de incidencia y de liderazgo de las autoridades propias, según lo hemos documentado. En algunos lugares incluso han generado conflicto pues estas figuras de presidentes de Consejos de Desarrollo comunitario, son los enlaces con el Estado y determinan los grados de atención populista que el mismo pueda darles a las comunidades, especialmente en lo que respecta a obras de infraestructura y beneficios temporales, pero sin tomar en cuenta los temas de interés de los pueblos, por lo que cobran una relevancia efímera en las comunidades, sin la solidez de la autoridad legítima comunitaria. Prevalecen, en ese sentido, las formas propias, que han trascendido los siglos.

Pandemia del COVID19 en Guatemala y su impacto en los pueblos indígenas

Desde el ámbito social y económico, aunque Guatemala ha

mantenido estabilidad macroeconómica, el país sufrió también, en los últimos años un deterioro muy severo. Crecieron los índices de pobreza y pobreza extrema y el denominado desarrollo humano no logró superar sus vergonzosos indicadores. La exclusión social se mantuvo y expulsó del país a cientos de miles de guatemaltecos y guatemaltecas, sobre todo indígenas, que al final y de manera irónica, sus aportes contribuyen de manera significativa a mantener esos indicadores macroeconómicos estables.

Las vulgares políticas neoliberales impulsadas por los gobiernos más corruptos de la “época democrática” impactaron de manera sostenida en territorios habitados particularmente por pueblos indígenas a quienes han orillado no solo a la falta de oportunidades sino los han expuesto a extremos dramáticos de vulnerabilidad. Aquí es más marcada, por ejemplo, la inseguridad alimentaria, el analfabetismo, la desnutrición crónica y la mortalidad materno infantil como problemas sociales.

Los pueblos indígenas en sus territorios, sin embargo, en una actitud de resistencia histórica no solo develan los efectos de esas políticas, sino luchan contra ellas lo cual les ha servido, también, para ganarse la criminalización y la persecución social y política.

Sin duda como todos los países de la región, las primeras alarmas, respecto a la pandemia se dieron a finales de enero del año 2020 y se hicieron más insistentes en el mes de febrero. En Guatemala, el primer caso de contagio se detectó el 13 de marzo. Este caso encendió las alarmas y se empezó a hablar con mayor seriedad sobre el tema. Las primeras medidas se tomaron el 15 de marzo declarando el Estado de Calamidad y se hicieron más drásticas una semana después, declarando el toque de queda. Hasta ahora existe la percepción general que las medidas de confinamiento y de distanciamiento social se tomaron a tiempo, sin embargo, por la drasticidad de estas se considera que son complacientes, con relación al tema de la economía por cuanto el gobierno priorizó los requerimientos empresariales antes que la protección de la población.

En términos de salud, el impacto en la población excluida, sobre todo la indígena la colocó en riesgos serios, no solo por la falta de acceso a los servicios médicos, sino por la inseguridad alimentaria que se agudizó extendiéndose sobre todo a las comunidades indígenas rurales. Aunque hay paliativos el hambre, y el desempleo se avizoran. Los paliativos no solo se prevén insuficientes sino aún no llegan por la incapacidad, insuficiencia y deficiencia del funcionariado público, pero sobre todo por la política neoliberal. Las políticas neoliberales redujeron al Estado a su

mínimo y desatendieron y desmantelaron, por ejemplo, el sistema de salud.

Los pueblos indígenas son quienes más se han opuesto al neoliberalismo. En sus territorios se asientan megaproyectos agroindustriales y extractivistas a los que resisten. La falta de atención del Estado a estas comunidades, el abandono y el olvido, llevan a concluir, que lo que el Estado pretende, al no considerar la atención a la pandemia, es su exterminio para librarse de su resistencia, es decir se persigue el etnocidio, sin embargo, los pueblos indígenas siguen en resistencia, echando mano a sus conocimientos ancestrales para enfrentar el COVID-19 en lo que respecta a lo sanitario. En lo social y político sus luchas siguen enfocadas en la reivindicación de sus derechos con demandas que giran alrededor de su libre determinación.

Con la llegada de la pandemia de COVID-19 a Guatemala, las medidas de encierro fueron aparejadas con medidas represivas de confinamiento militarizadas en regiones indígenas. La emergencia sanitaria, sirvió como excusa para profundizar las medidas de represión, el confinamiento y “toque de queda” crearon las condiciones de absoluto silencio ante control militar. Los liderazgos indígenas han sido reprimidos y perseguidos con mayor facilidad y las actividades mineras, de hidroeléctricas y de la agroindustria, continúa sin ninguna

restricción, mientras que se limita la movilidad de la población.

Estas decisiones políticas desde el gobierno central, han generado graves consecuencias para los pueblos y comunidades organizadas, puesto que el temor y la agresión por parte de las instituciones estatales, ha venido a golpear sus estructuras organizativas y a debilitar su cohesión comunitaria. Cuando la crisis se acentúa, y se cierran las escuelas, el miedo envuelve a la población, a la vez que se profundizan otras condiciones de desigualdad económica.

Las autoridades comunitarias nuevamente deben cumplir con una tarea histórica pero ahora con mayor impacto en medio de esta crisis donde el Estado está totalmente ausente. El sistema de salud colapsa y el sistema educativo desaparece en las regiones con presencia indígena, únicamente el sistema educativo privado lucrativo se mantiene en posibilidades de dar educación a distancia mediante medios digitales, claro con las posibilidades y comodidades de las redes sociales y el servicio de internet accesibles exclusivamente para un cierto sector de la población. Las grandes masas poblacionales carecen entonces de educación y de salud y empieza a limitarse el ingreso de alimentos por las restricciones de movilidad.

El debilitamiento de las estructuras de la autoridad indígena en Guatemala casi ha sido un propósito no escrito del Estado, todas las medidas de seguridad implementadas en medio de la emergencia de COVID-19, han lesionado a las autoridades y su cohesión comunitaria. Los “estados de prevención” como primer mecanismo son y constituyen pasos previos a los “estados de guerra” y se decretaron en territorios indígenas.

Pueblos enteros indígenas fueron afectados, al extremo de que un batallón del ejército incursionó en un incidente aun no aclarado, donde se disputaban droga caída en comunidades indígenas. La comunidad se vio en medio de un fuego cruzado y en un confuso incidente murieron soldados del ejército, criminalizando a líderes comunitarios y a un exguerrillero, quienes fueron detenidos a raíz de este incidente. Lo importante del caso es la incursión militarizada del estado en regiones indígenas para intentar controlar el narcotráfico, asunto no resuelto, pero que como siempre ha tenido como saldo siempre la criminalización y muerte de población indígena. El segundo caso importante de militarización y violencia en medio del COVID-19 se presentó el Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, un conflicto que dio como resultado varios muertos y nuevamente la militarización del área, población indígena muerta y encarcelada.

Retos que enfrenta el pluralismo jurídico en el contexto actual de crisis provocada por la pandemia del COVID19

a. Ausencia del Estado y la posibilidad de la conservación del conocimiento ancestral

La constitución de los Estados Republicanos en América Latina, no solo se dio en el marco de la independencia de España, entendida esta como la negativa de seguir aportando el tributo a la Corona española, sino que se dio en un marco de la necesidad ambiciosa de poder económico, político y militar donde pequeñas élites criollas definieron un nuevo modelo político de control y un nuevo modelo económico de explotación. Existe una continuidad en el desprecio y la inferiorización a los pueblos indígenas, por parte de las nuevas élites, manteniendo la necesidad de explotarlos.

El Estado-nación guatemalteco, se forjó en base a un total desprecio a la vida la cultura y los conocimientos de los pueblos mayas. Hasta la actualidad las formas de desprecio al mundo indígena se manifiestan en todos los ámbitos estatales: la distribución desigual del presupuesto nacional a doscientos años de fundación del Estado y a más de veinte años de terminada la guerra civil, es un ejemplo del racismo institucional

que prevalece en la política de estado. Los recursos únicamente benefician a los grupos mestizos o no indígenas y enriquecen a los grupos tradicionales blancos que se asumen como herederos de la cultura española. Se ha dado también el surgimiento de una nueva élite que se ha enriquecido con la corrupción y con las fuentes ilegales de narcotráfico, contrabando y crimen organizado. La corrupción generó nuevos escenarios de alianzas entre poderes militares que se convirtieron rápidamente en poderes económicos, vinculados a las actividades ilícitas.

En un escenario así de complejo de poderes, el Estado ha sido incapaz de generar un sistema político democrático que garantice la correlación de fuerzas políticas incluyentes para un orden social más justo y dinámico en lo económico y lo político.

La inversión desde el Estado en materia de salud, educación e infraestructura ha sido nula en regiones y territorios indígenas, a pesar que los grandes capitales si han llegado a los territorios indígenas para despojar de las tierras e impulsar los importantes megaproyectos, de una nueva fase de la historia de despojo de los pueblos mayas.

La firma de los Acuerdos de Paz sentó las bases para una nueva época de grandes cambios, el impulso de una política neoliberal que logró privatizar la

mayoría de bienes públicos, en dos o tres gobiernos sucesivos, colmados de corrupción e impunidad, generando la garantía de inversión extranjera vinculada a capitales locales. Se inició así una segunda fase de inversión en grandes obras y megaproyectos, así como una transformación de la agro-industria y el fortalecimiento de la industria extractiva. En las últimas dos décadas, todas estas transformaciones, han creado una nueva realidad de violencias y despojos para los pueblos indígenas de Guatemala.

Tanto la industria extractiva, como la industria agroalimentaria aliadas con la industria energética han avanzado en la ocupación de vastos territorios y para ello ha sido fundamental expulsar a comunidades indígenas completas. Desde la firma de la paz, se han generalizado los desalojos violentos contra comunidades indígenas, esto ha sido posible por la existencia de un sistema de justicia débil, corrupto, que ignora los derechos de los pueblos indígenas.

Durante los últimos setenta años se ha extirpado del sistema legal cualquier posibilidad de resolver la conflictividad agraria y de la tierra, como consecuencia de ello nunca se ha vuelto a legislar sobre el derecho agrario. En este contexto, los pueblos indígenas han perdido sus derechos a la tierra y al control de sus territorios, quedando en un estado de

vulnerabilidad extrema. Los criterios de legalidad y juridicidad vigente se imponen en contra de sus intereses, favoreciendo así a los grandes capitales extranjeros y locales, no solo de la antigua oligarquía criolla del país, sino también ahora de los nuevos grupos de poder vinculados al narcotráfico y al crimen organizado. En estas nuevas élites participan exmilitares herederos de una práctica sanguinaria de la guerra, que juegan un papel no solo de vigilantes y gendarmes del nuevo modelo, sino ahora como activos participantes de las ganancias de este nuevo proceso.

La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), documentó como el Estado guatemalteco esta cooptado por fuerzas de facto, quienes ejercen el poder paralelo controlando la institucionalidad y la verdad jurídica. Se han perdido vastos territorios que eran propiedad de los pueblos indígenas, ahora en manos de hidroeléctricas, de empresas de palma africana y de compañías mineras, causando cientos de conflictos en los pueblos indígenas.⁶

Los conflictos se evidencian y florecen en principio por la contradicción de la legalidad de la tierra, más tarde por la

⁶ Secretaría de Asuntos Agrarios, registra para el 2020 más de 1200 conflictos agrarios en el país. Existen en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos demandas contra el Estado de Guatemala por desalojos violentos ilegales y violación a derechos a la tierra y territorio de los Pueblos Indígenas.

presencia indígena y las condiciones laborales y por último por la impunidad y criminalización de los dirigentes indígenas comunitarios que buscan justicia y verdad. Estas circunstancias han mermado y debilitado a la autoridad indígena, a su sistema de cargos y a su sistema jurídico, dando continuidad a las violencias sufridas durante la conquista, la colonia y las guerras civiles. Cientos de órdenes de captura contra líderes defensores indígenas están vigentes ahora mismo, las formas de criminalización alcanzan incluso a las paupérrimas expresiones de comunicación comunitaria, pues también decenas de radios comunitarias han sido criminalizadas y perseguidas, aunque no exista delito identificado en el derecho penal, las grandes corporaciones empresariales de la comunicación privada siguen criminalizando impunemente a los comunicadores comunitarios.

b. Autoridades indígenas, liderazgos locales y comunidades, con sus formas propias culturales, vuelven a jugar su papel protagónico

A inicios del año 2020 el Estado de Guatemala estrenó gobierno e inició con políticas nada sorprendidas de represión, declarando estados de sitio, lo que implica limitación de derechos en regiones indígenas, especialmente con presencia de

cultivos expansivos de palma africana y minería de níquel, regiones donde de por sí existían conflictos con pueblos indígenas por la defensa de su territorio. Así empezó el noveno periodo de gobierno de la “era democrática”. También se decretó estados de excepción en territorios ancestrales indígenas con conflictos limítrofes de territorios donde el Estado generó en los últimos cien años, esos conflictos con sus políticas de administración municipal y poblacional. El Estado ha sido incapaz de resolver esta conflictividad social y esto ha generado constantemente violencia en regiones como Sololá y Totonicapán, donde las estructuras de autoridades indígenas y su cohesión social son relativamente fuertes y ejercen control de sus comunidades, lo que hace más tenso el conflicto.

En los territorios indígenas fue importante ver como las estructuras de autoridades indígenas, de comadronas y de liderazgos locales volvieron a jugar su papel protagónico en la vida comunitaria y social. Los viejos curanderos han empezado a jugar un papel fundamental en la atención a la salud, ante los miedos de la pandemia, los escasos de efectivo y de medicinas. También se ha vuelto la mirada a la agricultura local, y a la medicina herbolaria, productos de la tradición ancestral. La cohesión comunitaria también se ha visto fortalecida y las autoridades han

vuelto a ejercer su rol de jueces en el marco de su propio sistema de justicia.

No podemos afirmar que la pandemia ha vigorizado el sistema jurídico indígena, con el tiempo sabremos qué impacto ha tenido este nuevo contexto de ausencia el aparato jurídico estatal en las dinámicas comunitarias. Solo quedan en los territorios los líderes y autoridades indígenas y sus médicos comadronas y curanderos, lo cual sin duda genera grandes retos de fortalecimiento identitario. La posibilidad de comunicarse se vuelve un mecanismo indispensable en medio de la pandemia, contexto en el cual las radios comunitarias siguen jugando su papel importante en esa cohesión comunitaria. El uso del idioma y el relacionamiento en medio del confinamiento hacen que estos mecanismos cobren relevancia en la situación de emergencia sanitaria.

Sin embargo, no podemos hablar de una total ausencia del estado en este contexto de crisis, pues éste continua omnipresente para la represión y persecución; las iglesias también continúan jugando su papel histórico, generando divisiones en las comunidades a partir de conflictos religiosos. Nuevamente la agresión a los líderes espirituales se deja ver, ante la total indiferencia de las autoridades estatales.

En el Petén, una de las regiones más abandonadas por el gobierno, un líder espiritual es quemado vivo. Se trata de una vasta región del norte del país, que progresivamente se ha convertido en tierra de nadie, por la presencia de narco-militares y narco-empresarios, grupos de familias se enfrentan, ejerciendo justicia por mano propia. En estas áreas donde la autoridad indígena casi desaparece o se debilita por la guerra, son los ex comisionados militares y ex patrulleros de autodefensa civil formados por el ejército en su momento, los que ahora ancianos dictan en algunos lugares las nuevas reglas. Así despierta el fantasma de los linchamientos entre indígenas, la conflictividad religiosa, el crimen organizado y la lucha contra las transnacionales, son el nuevo escenario inmediato que enfrentan los indígenas en estas regiones del país.

A pesar del confinamiento, se empiezan a desarrollar algunas actividades económicas con sus limitaciones. En el contexto de la crisis sanitaria, se pone de nuevo en evidencia la ausencia del Estado en las regiones indígenas, ante la conflictividad social, existe una total incapacidad de los organismos judiciales, así como un limitado accionar de la policía nacional, por lo que los pueblos indígenas nuevamente responden con sus propios recursos jurídicos y políticos.

Las nuevas condiciones de opresión vividas por los pueblos indígenas y las limitaciones financieras que generó el COVID-19 en Guatemala, reactivaron los mecanismos de cohesión comunitaria, con las autoridades locales, a la vez que se da un proceso de revaloración de la agricultura sostenible y orgánica. El COVID-19 y las limitaciones económicas que el contexto de crisis sanitaria produce, lleva a los pueblos indígenas a valorar nuevamente, junto con las nuevas generaciones, la producción agrícola tradicional sin los agro insumos. La ausencia de las instituciones de salud estatales hace volver su mirada hacia los conocimientos ancestrales de la medicina tradicional. El tiempo demostrará si la sabiduría indígena pudo enfrentar con éxito esta pandemia, pero lo que se vislumbra es que se está logrando paulatinamente. Sin embargo, no se cuenta con las estadísticas necesarias para ver el impacto que está teniendo la pandemia en territorios mayas, ya que el Estado no es capaz siquiera de identificar estas estadísticas, por el abandono total histórico que han tenido los pueblos indígenas.

El tema de la seguridad alimentaria, nuevamente se pone en el centro del debate, ya que algunas comunidades movilizan sus capacidades de soberanía alimentaria, tal es el caso del municipio de Sololá, que cerró sus

carreteras y prohibió el ingreso de bebidas alcohólicas y bebidas gaseosas, así como todos los productos de la industria alimentaria, como medida de presión por las limitaciones a la comercialización de los productos de los indígenas en sus localidades. Esto generó un importante giro en la producción agrícola indígena local, frente a las multinacionales que invaden con sus productos, debe pasar tiempo para evaluar el impacto real que han tenido estas medidas en el fortalecimiento de la soberanía alimentaria.

Son los mimos productores que a pulso político ganan terreno para poder moverse a ofrecer sus productos en todo el territorio nacional. Las medidas y el conflicto suscitado obedecen a que el gobierno cierra los mercados cantonales, afectando a miles de productores, en un país eminentemente agrícola, permitiendo únicamente el funcionamiento de los supermercados. Los productos se pierden y se escasean en los cascos urbanos, eso genera que cambien las disposiciones y los pueblos indígenas organizados se ven obligados a pelear sus derechos de comercialización. Durante varias semanas el miedo los hizo guardar silencio ante las grandes pérdidas que los cierres de mercados trajeron a los comerciantes indígenas, bajo estados de excepción con derechos limitados. Sin embargo, poco a poco se fue generando una reacción en

cadena por parte de los sectores más afectados por las políticas de confinamiento, promoviéndose la organización comunitaria.

La pandemia no solo demostró la ausencia del Estado en sus responsabilidades de bienestar social, sino que también ha demostrado la capacidad organizativa de las comunidades indígenas para enfrentar las crisis y fortalecer su cohesión social. Un ejemplo de esta fortaleza fue la respuesta de las autoridades indígenas a las formas agresivas del presidente de la República cuando se entrevistó con autoridades de Chimaltenango, en el municipio de Comalapa. En este evento las autoridades tradicionales manifestaron su descontento por la lesión a sus derechos colectivos a la tierra y territorio, el presidente reaccionó de manera agresiva e irrespetuosa, generando una respuesta unificada de las autoridades indígenas a nivel nacional, y por primera vez las autoridades ancestrales de todo país declararon al presidente persona *non grata*.

En el contexto de este conflicto las autoridades estatales autorizaron la realización de la “Vuelta Ciclista a Guatemala”, una de las actividades más importantes deportivas del país, pero la autoridad indígena tradicional de Totonicapán se opuso y negó el ingreso de

los ciclistas a su territorio e hizo un llamado a la población a no concentrarse para la realización del evento. La población respondió al llamado de las autoridades tradicionales, que impusieron así su autoridad en el territorio bajo su jurisdicción.

Estas reacciones en medio de la pandemia muestran el poder y la influencia de la autoridad indígena en el ejercicio de sus sistemas tanto jurídicos como políticos, los cuales se han visto fortalecidos ante la ausencia e incapacidad de las instituciones estatales. Las comunidades han retomado la confianza hacia sus autoridades, a pesar de la descalificación tanto del Estado como de las élites en el poder.

Quizá uno de los retos más importantes que enfrentan las autoridades comunitarias y sus sistemas jurídicos es la violencia intrafamiliar, y la violencia contra las mujeres que aumentó por el confinamiento en el contexto del COVID-19. Estos asuntos están siendo resueltos al interior de las comunidades y dadas las condiciones nuevas de comunicación y flujo de información ha sido importante la capacidad de respuesta desarrollada por las autoridades comunitarias ante estos conflictos.

Si bien es cierto que los retos siguen vigentes, también es importante señalar que estadísticamente, las resoluciones aumentan en solución de

casos de violencia especialmente con las prácticas ancestrales de reparación del daño y búsqueda de equilibrio en las familias. En algunas regiones las violaciones sexuales fueron más visibles y denunciadas, lo que también ha generado mayores mecanismos de control, y en principio a decir de las mismas autoridades, disminuyeron los casos graves de delincuencia y agresión.

El último informe del Ministerio de Gobernación da cuenta que los municipios con menos homicidios y menos índices de criminalidad son los municipios con presencia mayoritaria indígena y con autoridades indígenas vigentes, entre otros ejemplos, puede mencionarse a los municipios de los departamentos de Totonicapán y Sololá. Un caso que ha ocupado mucho espacio mediático es el de la autoridad indígena de Santa Cruz del Quiche, que en medio de la pandemia ha jugado un papel muy importante en la resolución de conflictos. La prensa nacional a pesar de su amarillismo ha publicitado la efectividad de sus sanciones, aunque con tintes burlescos y profundamente racistas. La población y la institucionalidad de la justicia en estos municipios han generado puentes de comunicación y entendimiento para la resolución de conflictos.

Consideraciones finales positivas que suman en dos sentidos

a. Reconocimiento de derechos y construcción paulatina del pluralismo jurídico

Algunas formas de autoridades indígenas tradicionales y comunitarias, han desarrollado un diálogo importante con la poca institucionalidad del Estado que existe y aunque esta institucionalidad poco comprende la realidad de las estructuras indígenas y sus dinámicas en constante cambio y adaptación, se ha abierto la posibilidad de construcción del pluralismo jurídico en Guatemala.

Después de la firma de los Acuerdos de Paz se han impulsado diversas formas institucionales para el respeto pleno de los derechos indígenas y en esta pandemia se ha logrado algún grado de comunicación y respeto a la autoridad. La Secretaria de Pueblos Indígenas de la Corte Suprema de Justicia ha propiciado cartas de entendimiento entre la institucionalidad del Estado y las autoridades indígenas, por lo que se ha logrado aprobar desde el Organismo Judicial una política de Pueblos Indígenas, donde se resalta el respeto a los sistemas jurídicos propios, a sus autoridades y una adecuada comunicación entre las partes.

Aunque aún esta política de coordinación jurisdiccional no sea una realidad, el paso institucional es contundente y representa una posibilidad abierta para el fortalecimiento de la jurisdicción indígena.

El Ministerio Público a pesar de su debilidad institucional y de estar cooptado por las fuerzas de poder antes descritas, también cuenta con una Secretaria de Pueblos Indígenas que debe velar por una política institucional de respeto a los derechos de los pueblos indígenas. Aunque aún no es posible alcanzar mínimos, en varios temas, es importante reconocer que el paso institucional está dado y que se debe fortalecer la demanda social para lograr un reconocimiento pleno de los derechos indígenas.

También el Instituto de la Defensa Pública Penal, cuenta con un departamento de derechos de pueblos indígenas, aunque en años anteriores hubo avances en la institucionalidad en la promoción del diálogo con autoridades comunitarias y en la coordinación entre sistemas de justicia, en los últimos años esta institucionalidad fue seriamente debilitada. Poco se sigue haciendo dentro de la institución, pero quedo la formación del personal en el marco del respeto a las autoridades indígenas y en las oficinas regionales es posible identificar buenas prácticas en relación al respeto hacia las autoridades indígenas comunitarias.

Dentro de los avances significativos contenido en los Acuerdos de Paz, firmados hace más de dos décadas, está la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena que a pesar de que se convirtió en espacio clientelar partidario del gobierno y no cumple sus funciones, la sola creación de la Institución única en su género dentro del Estado, sigue siendo una posibilidad desde la misma institucionalidad.

Suma en las consideraciones institucionales la creación de la *Comisión Presidencial contra la Discriminación Racial contra los Pueblos Indígenas* que según su mandato debiera definir políticas de lucha contra el racismo y la discriminación. En la misma lógica que la anterior siguen siendo pequeños espacios clientelares de pago de favores políticos y eso impide que sumen a la posibilidad de construcción del pluralismo jurídico. El último eslabón en avance, de esos intentos progresivos de transformación institucional, es la iniciativa de Ley de Jurisdicción Especial Indígena, que actualmente se encuentra en el Congreso de la República, en proceso de ser aprobada.

b. Nuevas Imágenes se vislumbran sobre el Pluralismo Jurídico

En la actualidad en medio de todas las circunstancias descritas a lo largo de este artículo, y particularmente la del COVID-19, podemos inferir que los pueblos indígenas en Guatemala continúan ejerciendo su propios sistemas jurídicos y políticos, que tienen como fundamento su propia visión filosófica y axiológica.

Los pueblos indígenas mayas de Guatemala cuentan con un sólido sistema de cargos propio en cada comunidad, basado en el ejercicio del reconocimiento de la autoridad comunitaria. Este sistema se ve dinámico y cambiante a la luz de la práctica de sus sistemas jurídicos basados en sus propias normas y procedimientos. Se trata de un sistema que recoge sus propios valores en el marco de su relación teleológica del ser y en base a epistemologías propias que fundamentan las relaciones entre los seres vivos, la naturaleza y el cosmos. A la fecha todo ejercicio de autoridad queda documentado mediante libros de actas, cada resolución de conflictos de tierras de herencia, derecho de familia, y el clásico derecho penal, queda registrada en todo su proceso, incluso en muchos pueblos y comunidades en su propio idioma.

Este proceso puede identificar tres fuentes importantes de procedimientos: el diálogo, la consulta y el consenso. Estos procedimientos determinan las formas

propias de los pueblos de alcanzar la resolución de sus diferencias y garantizar sus fines últimos como el equilibrio y la armonía en su comunidad, en la relación ser humano naturaleza y cosmos.

Es importante reconocer que el sistema jurídico indígena en sus distintas formas y prácticas según cada pueblo y cada comunidad se ha consolidado y ha sobrevivido por la versatilidad de sus procedimientos, que guardan su fin y sus características fundamentales. Podemos mencionar que estos sistemas jurídicos indígenas evidencian con claridad algunas características que fortalecen la cohesión social y que en los últimos meses han contribuido a reforzar los vínculos comunitarios de la sociedad en medio de la pandemia.

No se puede negar el gran aporte al Estado que hacen los sistemas jurídicos y políticos indígenas. En medio de la crisis sanitaria provocada por la pandemia, del miedo, la incertidumbre y el desgobierno, las autoridades indígenas han contribuido a llenar las ausencias dejadas por las instituciones estatales. La ingobernabilidad provocada por la crisis de salud, la muerte y el miedo no fueron causa para colapsar las comunidades indígenas a pesar del abandono del Estado. Las formas de orden social y los valores protegidos en defensa de los individuos y las comunidades

contribuyeron a mantener un orden comunitario. En aquellas regiones en donde la autoridad indígena es inexistente o se ha debilitado, se han presentado casos de conflicto, linchamientos y otras manifestaciones de conflictividad social.

Entre las características más visibles de los sistemas jurídicos propios de los pueblos indígenas podemos mencionar:

- i. Son sistemas conciliadores cuyo objetivo inmediato es conciliar las partes y lo alterado en su orden lograr que mantenga su equilibrio armónico.
- ii. La reparación del daño causado es fundamental para lograr la conciliación, en el marco de la conflictividad humana y con la naturaleza, puesto que no solo el ser humano es sujeto de derecho en la visión de los pueblos.
- iii. La reparación del daño causado tiene distintas formas que deben entenderse y atenderse, el daño y reparo moral económico o material emocional y espiritual y colectivo, así como la reparación a los daños causados a la naturaleza. Estas distintas esferas del daño y su reparación tienen diversas formas de resolverse, desde el perdón público, hasta el trabajo comunitario y la vergüenza social que sana y reconstruye personalidades.
- iv. Son dinámicos y cambiantes, ¿Qué sería de los sistemas jurídicos indígena sin su dinamismo? estos morirían en las codificaciones del estilo romano y franco-español heredadas por los llamados Estados modernos latinoamericanos.
- v. Los sistemas jurídicos indígenas logran traspasar el modelo de justicia de dos partes y

trascienden a una justicia formadora de la sociedad por lo que se les considera didácticos y pedagógicos, enseñan en su reflexión del daño y forma en su reparación.

Los pueblos indígenas están aportando de manera importante a la paz en la sociedad y en sentido estricto, al orden social del Estado guatemalteco. La crisis del COVID-19 vino a fortalecer en gran medida el rol de los sistemas jurídicos indígenas y los aportes de las autoridades indígenas, visibilizándolos, poniéndolos nuevamente en el debate nacional.

Hoy la reconfiguración de las autoridades indígenas como figuras importantes de la voz de los pueblos en la última década, se ha puesto en evidencia en el debate de la propuesta de reforma constitucional y su reclamo por construir un pluralismo jurídico desde los postulados constitucionales, lo que hoy sigue siendo una asignatura pendiente del Estado guatemalteco.

Estamos ante una oportunidad para la construcción de la pluralidad, la disyuntiva esta entre el reconocimiento de la riqueza epistémica, jurídica, política y cultural de los pueblos mayas o la continuidad de un proyecto estatal excluyente, fundamentado en la destrucción étnica y la imposición de procesos de homogenización. La historia nos mostrará a donde caminamos.

Bibliografía

GUZMÁN BÖCKLER, Carlos ;
HERBERT, Jean-Loup. *Guatemala: una
interpretación histórico-social*. México,
D.F.: Siglo Veintiuno, 1970.

LENKERSDORF, Carlos, *Filosofar en
clave tojolabal*. México: Miguel Ángel
Porrúa, 2002.

MARTÍNEZ PELÁEZ, S. *La patria del
Criollo*. Editorial Universitaria.
Universidad de San Carlos de Guatemala,
1973.